

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SALIDA	
N.º Exp.....	847
Fecha.....	26/06/2014
Area.....	Grupo Municipal
	de IULV-CA

El Grupo Municipal de IULV-CA ha recibido el escrito adjunto, que nos hace llegar la Plataforma SOS Justicia Sevilla, constituida por los sindicatos UGT y CCOO, las organizaciones CEMPE y CEPES-A, la Federación de AAVV de Sevilla, las asociaciones de consumidores UCA-UCE, FACUA e HISPALIS y las asociaciones profesionales Asociación Democrática de Juzgados de Paz y la Asociación de Abogados Independientes de Sevilla ADAIS.

En apoyo del mencionado escrito, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la toma de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Mostrar nuestro más enérgico rechazo a las reformas anunciadas por el Ministerio de Justicia referidas al cierre de Juzgados, a la privatización de los Registros Civiles y a las tasas judiciales.

SEGUNDO.- Manifiestar nuestro apoyo al Servicio Público de la Administración de Justicia de calidad y de universalidad, gratuidad y acceso en condiciones de igualdad para todas las personas, pilar esencial del estado social y democrático de derecho que propugna nuestra Constitución.

Sevilla, 24 de junio de 2014



José Manuel García Martínez

Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ALCALDIA

ENTRADA

Día 14 Mes 5 Año 13

2303

SALIDA

Día 28 Mes 5 Año 13

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ENTRADA

Día 02 Mes 06 Año 2014

Libro N.º 2014077-118

SALIDA

Día Mes Año

La Plataforma SOS JUSTICIA Sevilla, constituida por los sindicatos UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE SEVILLA y la UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE SEVILLA, por las organizaciones CEMPE y CEPES- A, la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE SEVILLA, las asociaciones de consumidores UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA, CONSUMIDORES EN ACCION FACUA y la ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA HISPALIS, y las asociaciones profesionales ASOCIACION DEMOCRATICA DE JUZGADOS DE PAZ y la ASOCIACION DE ABOGADOS INDEPENDIENTES DE SEVILLA ADAIS, solicita de todos los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla y a la Diputación Provincial de Sevilla la adopción de acuerdos de sus plenarios que denuncien la situación a la que irremediamente nos vemos abocados en el que caso de que los proyectos legislativos del Gobierno presidido por Don Mariano Rajoy Brey, encaminados a dismantelar el sistema público de la administración de justicia, pilar esencial del Estado social y democrático de derecho que propugna nuestra Constitución, lleguen a ser aprobados.

Basamos nuestra petición en los siguientes hechos:

Los planes que el Ministerio de Justicia ha anunciado y que van a comenzar su trámite legislativo, están enmarcados en el proceso de recortes en los servicios públicos puesto en marcha por el Gobierno.

No hay en todos estos proyectos ningún criterio de mejorar la eficiencia del servicio público de la Administración de Justicia, solo el sacrosanto objetivo de reducción del gasto público, sin importar la merma en la prestación del servicio a los ciudadanos con menos recursos económicos.

El Ministerio de Justicia y su titular quieren poner en marcha una serie de propuestas en justicia, que igual que en educación, sanidad o servicios sociales, entre otras, pretenden que el servicio público de la administración de justicia deje de ser universal y gratuito, que deje de estar prestado en parte por empleados públicos y que, en definitiva, a través de dificultar el acceso a la justicia de la mayoría de los ciudadanos, produzca una disminución en el número de asuntos judiciales que permita reducir el número de puestos de trabajo.

La justicia es un servicio público necesario, como la educación o la salud, y el gobierno, en lugar de proveerla de los medios necesarios para su eficaz funcionamiento, apuesta por alejarla de los ciudadanos, a los que se les están poniendo trabas de todo tipo para el acceso a la misma.

La primera, fue la aprobación de la Ley de Tasas, que ha dejado fuera de la protección judicial a miles de ciudadanos que no pueden hacer frente a los costes que supone acudir a los juzgados.

El siguiente anuncio fue arrancar los Registros Civiles de la administración de justicia para entregárselos a los registradores de la propiedad y mercantiles y, en parte a los Notarios.

Para los ciudadanos, el servicio del Registro Civil dejaría de ser gratuito, y el cierre de los registros civiles en los ayuntamientos pequeños o en los juzgados de paz de poblaciones con más de 7000 habitantes, dificultaría seriamente el acceso de una importantísima cantidad de ciudadanos a este servicio público, les obligará a veces a costosos desplazamientos o a la contratación de gestorías que puedan ocuparse de los correspondientes trámites. Consecuente con estos cierres, los Libros de Registros se custodiaran en otros lugares alejados del lugar donde "nacieron". Sus inscripciones -las historias de sus vecinos- se alejaran de aquellos que por alguna razón necesiten conocerla.

Desaparecerían, además, todos los puestos de trabajo de los registros civiles; los que se corresponden con el incremento de plantilla que tienen los Juzgados de 1ª Instancia o Mixtos que

tienen asignado el registro civil; todos los Juzgados de Paz verían reducida su plantilla sean estos funcionarios o personal idóneo, pudiendo llegar incluso a su cierre en los que cuentan con una plantilla más reducida.

Estimamos que la implantación de una reforma en el sentido anunciado conllevaría la desaparición de hasta 5000 puestos de trabajo, más de un centenar de funcionarios aproximado en la provincia de Sevilla y otra treintena de personal denominado "Idóneo".

Pero, sin duda, es el Anteproyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta que el gobierno de España aprobó en el Consejo de Ministros celebrado el pasado 4 de Abril el que pretende desmontar el actual Servicio Público de la Administración de Justicia, conjugando unos efectos que no compartimos, a saber:

1. Se antepone la reducción del gasto público a cualquier otro criterio, incluida la mejora del servicio público.
2. Se produce un alejamiento de la justicia para los ciudadanos imponiéndole nuevas trabas, esta vez geográficas y de movilidad, para el acceso a la tutela judicial efectiva. Esto supone una lesión esencial a este derecho fundamental.
3. Se ponen en peligro miles de puestos de trabajo.
4. También se lleva a cabo una lesión esencial al derecho fundamental del Juez ordinario predeterminado por la Ley, al quedar afectada la independencia e inamovilidad de los mismos a criterios alegales tales como la mayor o menor población, litigiosidad, etc., jueces que, además, tendrán un menor conocimiento de su circunscripción, con lo que sus pronunciamientos no podrán tener en cuenta la realidad social de cada zona.

Las propuestas contenidas en el Anteproyecto presentado supondrán:

- La desaparición de todos y cada uno de los Juzgados de Paz.
- La primera instancia judicial en todos los órdenes jurisdiccionales tendrá ámbito territorial provincial, es decir, desaparecerá la división territorial que conocemos hasta ahora de partidos judiciales. La competencia de esta primera instancia en todos los órdenes jurisdiccionales corresponderá a los Tribunales de Instancia de ámbito provincial, desapareciendo los juzgados unipersonales tal y como los venimos conociendo hasta ahora.
- Desaparecen las Audiencias Provinciales, cuyas competencias pasarían en los asuntos que conocen en primera o única instancia a los tribunales de instancia y en los recursos a las salas correspondientes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Caso de ser aprobado este anteproyecto, las consecuencias serán demoledoras:

- 1.- La destrucción de puestos de trabajo, así como un amplio proceso de reasignación de efectivos con movilidad geográfica forzosa entre los trabajadores de los Juzgados y Tribunales, al desaparecer físicamente muchos centros de trabajo.
- 2.- La afectación del trabajo de los profesionales que colaboran con la administración de justicia en los pueblos (abogados y procuradores), quienes se verán obligados a realizar desplazamientos hasta la capital de provincia, con la evidente pérdida de tiempo y calidad en la prestación de servicios al ciudadano.

3.- Un grave impacto en la actividad económica de las localidades donde actualmente están enclavadas las cabezas de los partidos judiciales que desaparecen, actividad económica generada por la residencia en la localidad de los empleados públicos; por la actividad en despachos profesionales de abogados, procuradores, peritos, etc., y, en otros sectores, como la hostelería y el comercio, por la movilidad de ciudadanos del partido judicial que ahora se produce hacia los municipios afectados desde las distintas localidades que conforman el partido judicial.

4.- La ciudadanía y, especialmente, los colectivos socialmente más desfavorecidos serán los grandes perjudicados. La nueva distribución geográfica que se plantea obligará a miles de ciudadanos a hacer largos y costosos desplazamientos, no siempre bien comunicados por el transporte público, hasta las nuevas y únicas sedes judiciales en la capital, obstaculizando el ejercicio de sus legítimos derechos ante los Tribunales de Justicia.

En la provincia de Sevilla, el impacto concreto puede señalarse en las siguientes cifras:

- Fuerte disminución de la actividad económica, especialmente en las actuales sedes de los 14 partidos judiciales existentes fuera de la capital sevillana (Alcalá de Guadaíra, Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Dos Hermanas, Écija, Estepa, Lebrija, Lora del Río, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Sanlúcar la Mayor y Utrera), pero también de los 38 municipios en cuyos juzgados de paz trabajan empleados públicos de la Administración de Justicia (Alcalá del Río, La Algaba, Camas, Castilleja de la Cuesta, Gines, Guillena, Mairena del Aljarafe, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Tomares, Santiponce, Valencina de la Concepción, Gelves, Bormujos, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Constantina, La Puebla del Río, Fuentes de Andalucía, Casariche, El Cuervo, Las Cabezas de San Juan, Brenes, Cantillana, Tocina, Villanueva del Río y Minas, Villaverde del Río, Arahal, Paradas, La Puebla de Cazalla, Montellano, Espartinas, Aznalcóllar, Olivares, Pilas, Bollullos de la Mitación, Umbrete y Los Palacios y Villafranca).
- 1.150.123 ciudadanos (un 62,19% del total provincial) de los 103 municipios sevillanos dejarán de tener el juzgado (de Paz o de 1ª Instancia e Instrucción, con sus Registros Civiles correspondientes) en su localidad. Además de los municipios antes mencionados se verán afectados Aguadulce, Alanís, Alcolea del Río, Algámitas, Almadén de la Plata, Almensilla, Azanalcázar, Badolatosa, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Burguillos, La Campana, Cañada Rosal, Carrión de los Céspedes, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de Guzmán, Castilleja del Campo, El Castillo de las Guardas, Coripe, El Coronil, Los Corrales, El Garrobo, Gerena, Gilena, Guadalcanal, Herrera, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, La Lantejuela, Lora de Estepa, La Luisiana, El Madroño, Marinaleda, Martín de la Jara, Los Molaes, Las Navas de la Concepción, Palomares del Río, Pedrera, El Pedroso, Peñaflor, Pruna, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara, La Roda de Andalucía, El Ronquillo, El Rubio, Salteras, San Nicolás del Puerto, El Saucejo, Villamanrique de la Condesa, Villanueva de San Juan y Villanueva del Ariscal.
- 882.841 ciudadanos de la provincia (un 47,74% de la población) ubicados en los 81 municipios pertenecientes a los partidos judiciales de fuera de la capital verán incrementada la distancia desde su residencia hacia las nuevas sedes judiciales en distancias que pueden variar entre los 20 y los 200 km. aproximadamente en traslados de ida y vuelta.

- 482 funcionarios de la Administración de Justicia (Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales, y, mayoritariamente, de los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial) verán desaparecer su puesto de trabajo y serán sometidos a procesos de movilidad geográfica forzosa, en el caso de los funcionarios de carrera, o serán directamente enviados al paro, en el caso del personal interino que representa un 30% aproximadamente de las plantillas. Se sumarán a esta cifra un número indeterminado de otros colectivos de empleados públicos, y verán afectadas sus condiciones profesionales y de trabajo abogados y procuradores, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, empresarios, autónomos y trabajadores de actividades privadas de los pueblos afectados.

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA que por virtud de este escrito, amparado en el derecho de petición, se eleve y se apruebe en el Pleno de esa institución moción frente a las reformas anunciadas, contra el cierre de Juzgados, contra la privatización de los Registros Civiles, contra las tasas judiciales y en defensa del Servicio Público de la Administración de Justicia de calidad y de su universalidad , gratuidad y acceso en condiciones de igualdad para todas las personas.

Sevilla, 28 de Abril de 2014.

Por la plataforma SOS JUSTICIA Sevilla,

Fdo.: M^a Jesús Reina Fernández

Tfno. de contacto: 670 726 541

